MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 192 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"; CON ID N° 345.942, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Asunción, 23 de octubre de 2018.-

VISTO: El Memorándum D. G. A. F. N° 151/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de resolución de inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 345.942"; y, ----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."----------

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA), conforme al artículo 1° De la Creación.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6° textualmente expresa: *"DE LAS ATRIBUCIONES. El Ministro tendrá las siguientes facultades: ..i) Aprobar pliegos de bases y condiciones y adjudicar licitaciones de servicios de su responsabilidad."*----------

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" establece: *Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; ...* ", ----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*----------

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA - Paraguay

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 192 /2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"; CON ID N° 345.942, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

El dictamen D. G. A. J. N° 34/2018, de fecha 16 de octubre de 2018 se expide en los siguientes términos: *"Por las consideraciones que anteceden y fundado en las normas prescriptas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autorice el inicio del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA", ID N° 345.942"*----------

El Memorándum D.F. N° 188/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA", correspondiente al rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales", ID N° 345.942 , conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1609/2018.----------

El Memorándum DP N° 164/2018 de fecha 07 de setiembre de 2018 de la Dirección del Programa Abrazo dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de trámites administrativos pertinentes para la contratación de Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo.----

Que por Memorándum DUOC N° 222/2018 de fecha 19 de octubre de 2018 de la Dirección Unidad Operativa de Contratación, se pone a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de Resolución Institucional de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA", correspondiente al rubro 260 "Servicios técnicos y profesionales", ID N° 345.942.----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el presupuesto asignado en Objeto de Gasto 260, para el ejercicio 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018.------

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del MINNA", de acuerdo al pedido realizado por la Dirección Programa Abrazo, según Memorándum D.P.A. N° 164/2018.----------

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 192/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "MICRO-SEGURO SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"; CON ID N° 345.942, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", con ID N° 345.942.----------

Artículo 2° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", con ID N° 345.942.----------

Artículo 3° **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Ofertas N° 03/2018 "Micro-seguro Social para beneficiarios del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia", con ID N° 345.942, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

Artículo 4° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra